



Resolución Directoral N° 379-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE

Jaén, 12 DIC 2024

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 007-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE; Resolución Directoral N° 306-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE; Resolución Directoral N° 310-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE; Resolución Directoral N° 313-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE; Informe N° 003-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE/CS; Informe N° 192-2024-MIDAGRI-PEJSIB-OPPS; Resolución Directoral N° 378-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE; Acta de Elaboración de Proyecto de Bases, de fecha 12.DIC.2024 y el Informe N° 04-2024-MIDAGRI-PEJSIB/CS-FTSH; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 09.ENE.2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio fiscal 2024, de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua.
2. Que, mediante Resolución Directoral N° 306-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 19.SET.2024, se aprobó la **Modificación N° 10 (Versión N° 11)** del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2024, de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua, a fin de proceder a la inclusión en el PAC el procedimiento de selección de **concurso público**, donde se incluye el siguiente:
 - a. **SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO VALLE SHUMBA, DISTRITOS DE JAÉN Y BELLAVISTA, PROVINCIA JAEN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"** (Código de Idea N° 181385)
3. Que, mediante Resolución Directoral N° 310-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 23.SET.2024, la entidad aprobó el **Expediente de Contratación** del Concurso Público para el Servicio de Consultoría en General Elaboración de Ficha Técnica "Creación del Servicio de Agua para Riego Valle Shumba, Distritos de Jaén y Bellavista, Provincia Jaén, Departamento Cajamarca" (Código de Idea N° 181385).
4. Que, mediante Resolución Directoral N° 313-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 25.SET.2024, se **designó el Comité de Selección** que tendrá a su cargo el procedimiento de selección denominado Concurso Público para la contratación del Servicio de Consultoría en General para la Elaboración de Ficha Técnica "Creación del Servicio de Agua para Riego Valle Shumba, Distritos de Jaén y Bellavista, Provincia Jaén, Departamento Cajamarca" (Código de Idea N° 181385).
5. Que, mediante Informe N° 003-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE/CS, de fecha 21.NOV.2024, el Comité de Selección (*designado mediante Resolución Directoral N° 313-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 25.SET.2024*), **informa** al Director Ejecutivo, en atención al artículo 65 (numeral 65.2) del RLCE, que el procedimiento



de selección del Concurso Público N° 02-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE, quedó desierto, toda vez que, de la observación del Acta de Admisión de Ofertas de fecha 18.NOV.2024, las dos propuestas de los postores no cumplieron los requisitos de calificación; y, que además, el procedimiento de selección no logro interesar a consultores de reconocidos prestigio en el ámbito nacional, habiéndose presentado solamente dos postores no reconocidos; por otra parte, en su mismo informe recomienda reevaluar las condiciones del procedimiento de selección antes de proceder con la segunda convocatoria, debiendo a ajustar los TDR's.

6. Que, mediante Informe N° 192-2024-MIDAGRI-PEJSIB-OPPS, de fecha 28.NOV.2024, la Directora de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento informa al Director Ejecutivo sobre la propuesta de adopción de medidas correctivas para la segunda convocatoria del procedimiento de selección para la contratación del servicio de Consultoría para Elaboración de Ficha Técnica "Creación del Servicio de Agua para Riego Valle Shumba, Distritos de Jaén y Bellavista, Provincia Jaén, Departamento Cajamarca" (Código de Idea N° 181385), alcanzando para ello los TDR's incluyendo los ajustes respectivos, precisando que dichos ajustes no alteran el presupuesto del procedimiento.

7. Que, mediante Resolución Directoral N° 378-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 11.DIC.2024, la entidad aprobó el **Expediente de Contratación** para la **Adjudicación Simplificada N° 013-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE – derivada del Concurso Público N° 02-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE**, para la contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA "CREACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO VALLE SHUMBA, EN EL DISTRITO DE JAÉN Y DISTRITO DE BELLAVISTA – PROVINCIA JAÉN – DEPARTAMENTO CAJAMARCA" (CÓDIGO DE IDEA N° 181385).

8. Que, mediante Acta de Elaboración de Proyecto de Bases, de fecha 12.DIC.2024, los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Directoral N° 313-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 25.SET.202, acuerdan que, al haberse declarado desierto el procedimiento de selección Concurso Público N° 02-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE, y conforme señala el Art. 65 (numeral 65.3) del RLCE, se deberá proseguir con la siguiente convocatoria bajo el procedimiento de Adjudicación Simplificada, por lo que, corresponde una nueva aprobación de las bases estandarizadas a convocar, bajo las mismas condiciones del Concurso Publico que fue declarado desierto, con el mismo valor estimado e incorporando los ajustes a los requerimientos técnicos mínimos, según los nuevos TDR's elaborados y refrendados por el área usuaria y la nueva aprobación del expediente de contratación según Resolución Directoral N° 378-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 11.DIC.2024.

9. Que, mediante Informe N° 04-2024-MIDAGRI-PEJSIB/CS-FTSH, de fecha 12.DIC.2024, el Presidente del Comité de Selección (*Ing. Nicolás Ángel González Díaz*), hace llegar a la Dirección Ejecutiva del PEJSIB las nuevas Bases Estándar del procedimiento de selección correspondiente a la **Adjudicación Simplificada N° 013-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE – derivada del Concurso Público N° 02-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE**, para la contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA "CREACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO VALLE SHUMBA, EN EL DISTRITO DE JAÉN Y DISTRITO DE BELLAVISTA – PROVINCIA JAÉN – DEPARTAMENTO CAJAMARCA" (CÓDIGO DE IDEA N° 181385).

10. Que, mediante proveído de fecha 12.DIC.2024 al Informe N° 04-2024-MIDAGRI-PEJSIB/CS-FTSH, el Director Ejecutivo corre traslado de la solicitud a la Dirección de la Oficina de Asesoría Legal para evaluar y de corresponder proyectar la resolución directoral respectiva.





Resolución Directoral N° 379 -2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE

Jaén, 12 DIC 2024



11. Que, el Artículo 47, numeral 47.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que los documentos del procedimiento de selección son las bases, la solicitud de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo el tipo de procedimiento de selección; y, en el numeral 47.3, se indica que el Comité de Selección elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, esto es, elabora las bases de selección; y, en el numeral 47.4, de la misma norma jurídica, señala que los documentos del proceso de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección, y son aprobadas por el funcionario competente de acuerdo con las normas de organización interna de la Entidad.



12. Que, en tal contexto, se **JUSTIFICA** la aprobación de las nuevas bases de selección elaboradas por el Comité de Selección, a través del titular de la Entidad, como acto previo para la convocatoria del procedimiento de selección.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0042-2024-MIDAGRI, de fecha 05.MAR.2024, publicado el 06.MAR.2024 en el Diario Oficial El Peruano, se designó al Ing. José Óscar Olivera Dávila, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.

Que, conforme al Art. 2° de la Ley N° 29323, se autoriza la Transferencia de Partida al MINAG para la creación de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua, entre otros, por haber sido fusionado el Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) al Ministerio de Agricultura; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0078-2016-MINAGRI, así como del Artículo 17 inciso r) del Manual de Organización y Funciones aprobado con Resolución Directoral N° 304-2019-MINAGRI-PEJSIB-DE; con la visación de la Dirección de Oficina de Administración y Dirección de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR las Bases Estándar de la Adjudicación Simplificada N° 013-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE – derivada del Concurso Público N° 02-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE, para la contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA “CREACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO VALLE SHUMBA, EN EL DISTRITO DE JAÉN Y DISTRITO DE BELLAVISTA – PROVINCIA JAÉN – DEPARTAMENTO CAJAMARCA” (CÓDIGO DE IDEA N° 181385), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.





ARTICULO SEGUNDO. - **DISPONER** que se notifique la presente Resolución Directoral a los integrantes del Comité de Selección, a los Órganos de Línea; de Control, de Apoyo y de Asesoramiento del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, así como al responsable del SEACE.

Regístrese y comuníquese,



15/07/2015

GLQS


Ing. JOSÉ ÓSCAR OLIVERA DÁVILA
Director Ejecutivo – PEJSIB

